

# CONSIDERANDO

- Que* la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;
- Que* el **JARDÍN DE INFANTES "GABRIELA MISTRAL"**, del Cantón El Chaco, provincia de Napo, se encuentra conmemorando el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas y formativas de la niñez del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

# ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **JARDÍN DE INFANTES "GABRIELA MISTRAL"** de El Chaco, provincia de Napo, en sus **BODAS DE PLATA** de fructífera actividad educativa a favor de la niñez del cantón y de la provincia.

El señor **JOSE VICENTE PEREZ**, Diputado por la provincia de Napo, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de enero del año dos mil seis.

**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

**DR. XAVIER RUITRON CARRERA**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**